

124

Ordenanzas que se establecieron para el Gobierno
de las Casas del Nauhadero en 12 de Abril de 1682 con las
reformas y adiciones que se han puesto para el mejor provee-
nien de su Alcayde y demas Personas que asisten en el

Co. Costumbre usada y guardada que el Alcayde del
Nauhadero, haia de estar en el Nauhadero con sus
Muger y familia de dia y de noche, para el buen govi-
erno de la Casa, y para abrir los Corrales quando entra
el Ganado y disponer al acarreador quando es oia de
lleuar la Carne, y que no tenga en su lugar mondongue-
ros ni Criados, que gobiernen la dha Casa y Nauhade-
ro, que no se les da nada en mirar ni cuidar de la
Hacienda sino que se guarda

1.^a Que el Alcayde haia de dar fianzas abonadas para pagar
los menudos y Cauzas, y que pague los viernes de cada
Semana

2.^a Que el Alcayde quite el Ganado quando entra en
los Corrales y que de buena cuenta de ello

3.^a Que el Alcayde ha de poner las Pielas de los machos en
el Salador, y Salallas, y en fugallas, y dar buena cuenta
de ellas conforme las fosas

4.^a Que el Alcayde del Nauhadero ha de dar cuenta
de los Pellefos del Ganado, Carneros, Ovesas, y Corderos
que se mataren

5.^a Que el Alcayde tenga un Perro abano en el Nauhadero
para asir y tomar los Machos, y Carneros que se